

	Porcentaje
Juste, S. A.	4,96
Novogel, S. A.	12,12
Sanval, S. A.	2,33

En la presente campaña de corta de algas, por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 25 de la Orden ministerial de Comercio de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 157), no se incluye en la relación anterior a la Empresa «Productos Roko, S. A.».

5.ª Los medios de personal y material a utilizar en la corta y recogida de algas deberán ser acreditados para su aprobación ante los señores Comandantes de Marina correspondientes.

6.ª Las Empresas indicadas en la condición primera quedan obligadas a llevar a cabo una campaña experimental, bajo la supervisión del Instituto Español de Oceanografía, sobre siembra de «gelidium» y «liquen» en el litoral, quedando, por tanto, relevadas de la recogida de algas no industrializables durante la presente campaña.

7.ª La recolección se efectuará previa autorización de los señores Comandantes de Marina, ajustándose en todo a lo dispuesto en el Reglamento para la Recogida, Explotación Industrial y Comercialización de Algas de Fondo y Argazos, publicado por Orden ministerial de Comercio de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 157).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

13828 ORDEN de 24 de junio de 1975 por la que se crea una nueva Sección IV en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Comercio.

Ilustrísimos señores:

La actual organización en Secciones de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Comercio que se estableció por el Decreto 91/1968, de 25 de enero, dictado dentro de una política de austeridad, motivó la supresión de la Sección de Gestión de Personal del SOIVRE, que había sido creada por Orden ministerial de 15 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), estableciéndose en su lugar la Oficina de Personal del SOIVRE.

Dicha organización básica fué recogida sin cambios en el Decreto 1847/1970, de 7 de julio, que reorganizó la Subsecretaría de Comercio.

La reorganización de las unidades que se ocupan del personal inspector y en concreto de la Oficina de Gestión de Personal del SOIVRE es una medida obligada, complementaria de la profunda mutación que en los Servicios y personal de inspección del Departamento se han operado a consecuencia de lo dispuesto en el Decreto-ley 13/1973, de 30 de noviembre; Decreto 3066/1973, de 7 de diciembre, y Decreto 27/1974, de 11 de enero, y Decreto-ley 6/1974, de 27 de noviembre, que han reorganizado la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y creado el IRESCO y otras Direcciones Generales dentro de la Subsecretaría de Mercado Interior.

En consecuencia, previa la aprobación de la Presidencia del Gobierno, exigida por el artículo 130.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en la Subdirección General de Personal una nueva Sección con dos Negociados, de acuerdo con la siguiente estructura y denominación:

Sección IV: Servicio de Personal Inspector del Ministerio de Comercio.

Negociado 1.º: Oficina de Personal del SOIVRE.

Negociado 2.º: Oficina de otro Personal Inspector.

La citada Sección se ocupará, dentro de la competencia de la Subdirección General de Personal, de todas las cuestiones referentes al conjunto de personal perteneciente a los Cuerpos, Escalas o plazas de contenido inspector de la Subsecretaría de Comercio y de la Subsecretaría de Mercado Interior.

Art. 2.º La actual Sección I: Servicio de Personal de los Cuerpos Especializados de Comercio, pasará a denominarse Servicio de Personal de los Cuerpos Especializados, no Inspectores, de Comercio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1975.

CERON

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Comercio y de Mercado Interior.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

13252 ORDEN de 17 de junio de 1975 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-PPV/1975, «Particiones Puertas de Vidrio». (Conclusión.)

Ilustrísimo señor:

En aplicación del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo de 1973), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, y previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda, este Ministerio ha resuelto:

Artículo primero.—Se aprueba provisionalmente la norma tecnológica de la edificación, que figura como anexo de la presente Orden, NTE-PPV/1975. (Conclusión.)

Artículo segundo.—La norma NTE-PPV/1975 regula las actuaciones de Diseño, Construcción, Control, Valoración y Mantenimiento y se encuentra comprendida en el anexo de la clasificación sistemática, bajo los epígrafes de «Particiones Puertas de Vidrio».

Artículo tercero.—La presente norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá ser utilizada a efectos de lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, con excepción de lo establecido en sus artículos octavo y décimo.

Artículo cuarto.—En el plazo de seis meses naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la entrada en vigor que en el artículo anterior se señala y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto del Decreto 3565/1972, las personas que lo crean conveniente y especialmente aquellas que tengan debidamente asignada la responsabilidad de la planificación o de las diversas actuaciones tecnológicas relacionadas con la norma que por esta Orden se aprueba, podrán dirigirse a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación (Subdirección General de Tecnología de la Edificación, Sección de Normalización), señalando las sugerencias u observaciones que a su juicio puedan mejorar el contenido o aplicación de la norma.

Artículo quinto.—1. Consideradas, en su caso, las sugerencias remitidas, y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la norma que por la presente Orden se aprueba.

2. Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden sin que hubiera sido modificada la norma en la forma establecida en el párrafo anterior, se entenderá que ha sido definitivamente aprobada, a todos los efectos prevenidos en el Decreto 3565/1972, incluidos los de los artículos octavo y décimo.

Artículo sexto.—Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1975.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.



4

Particiones

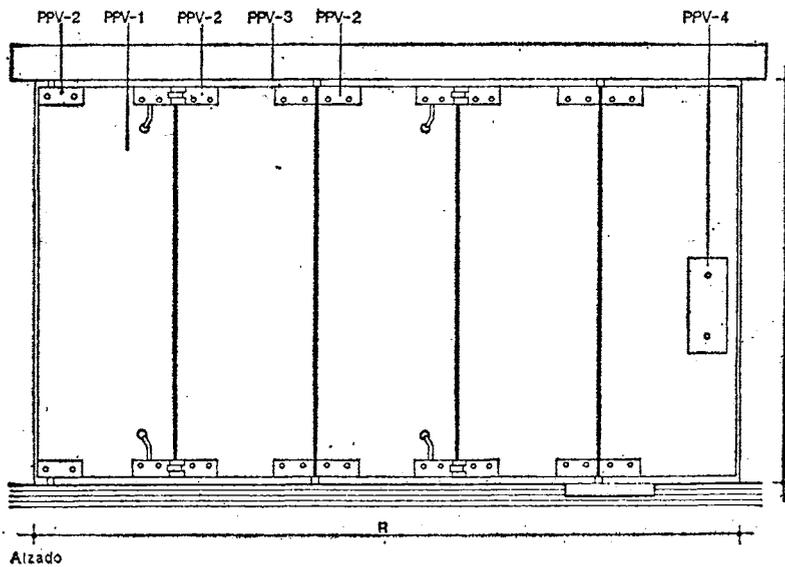
Puertas de Vidrio

Glass Doors. Construction

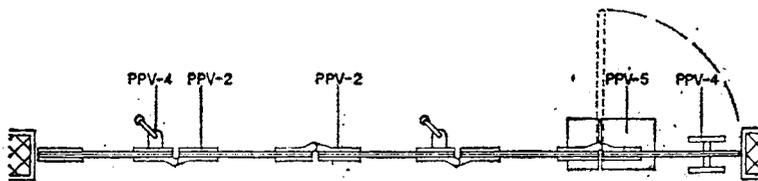
PPV-10 Puerta combinada-V.R-Fichas 1, 2, 3, 4



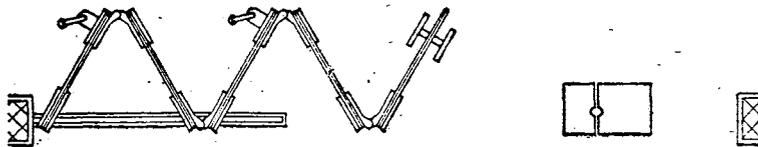
5



Alzado



Sección



Sección

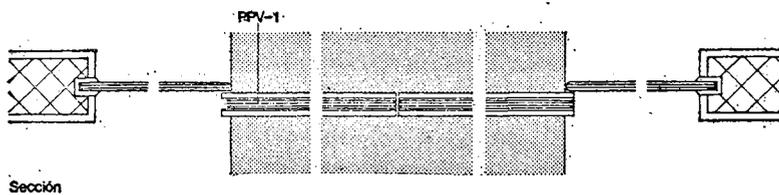
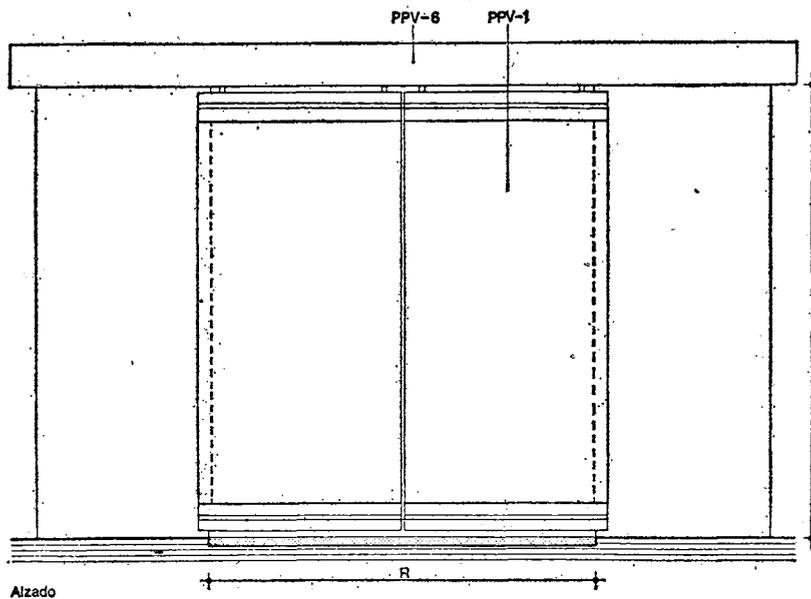
PPV-1 Hoja.
 Irá provista de los correspondientes taladros y muescas para su montaje. Se colocarán los módulos de hoja comenzando por la unida al cerco o jamba. Una vez recibido el freno en el solado, se instalará la hoja giratoria. Las hojas quedarán niveladas y aplomadas.
 Las holguras serán:
 3 mm entre el canto superior y el dintel.
 2 mm entre hojas continuas.
 7 mm entre canto inferior y solado.
 2 mm entre los cantos verticales y las jambas.

PPV-2 Herrajes de giro.
 Se colocarán pernios fijos en el primer módulo y articulados en el resto.
 Se colocarán primero los pernios inferiores, se presentará la hoja y a continuación los pernios superiores, ambos con sus tornillos.
 Los pernios quedarán alineados y nivelados.

PPV-3 Herrajes de colgar y guía.
 La guía superior se colocará sobre el techo o paramento mediante tornillos.
 Los elementos de cuelgue y deslizamiento se colocarán en la guía superior e irán unidos a los pernios correspondientes. Asimismo los pernios inferiores llevarán rodillos de nylon que deslizarán por la guía inferior, que irá embutida y fijada al pavimento con pletinas, tornillos o patillas de anclaje. El freno y tope de goma irá situado al final de la guía para amortiguar los golpes.

PPV-4 Herrajes de cierre y seguridad.
 Los tiradores se fijarán a la hoja mediante tornillos.
 Las cerraduras móviles se colocarán en el momento que se quiera bloquear la hoja.
 Los cerraderos o cajas se colocarán alineados con las cerraduras.
 Los pernios articulados que no deslicen por los rodillos, tanto superiores como inferiores, irán provistos de cerrojos.

PPV-5 Freno retenedor.
 Sobre el solado se realizará el hueco necesario para la colocación de la caja, de forma que el eje de giro quede en la vertical del punto de rotación superior, se procederá a la colocación del freno sobre su caja y a continuación a su nivelación. Quedará enrasada con el pavimento.

PPV-11 Puerta corredera automática-V-R**PPV-1 Hoja**

Irà provista de los correspondientes taladros y muescas para su montaje. Sobre el canto superior de la hoja se colocarán un plinto especial para su sujeción a los herrajes de colgar. Asimismo se colocará otro plinto en el canto inferior. La hoja quedará nivelada y aplomada. Las holguras serán:
 3 mm entre el canto superior y el solado.
 7 mm entre el canto inferior y el solado.
 2 mm entre hojas.
 Las hojas solaparán 22 mm a las lunas laterales.

PPV-6 Equipo automático.

Se colocará de forma y en la situación que indiquen las instrucciones de montaje dadas por el fabricante. Para las instalaciones eléctricas se tendrá en cuenta la NTE-IEB Instalaciones de Electricidad Baja Tensión.

2. Condiciones de seguridad en el trabajo

Las hojas de las puertas en obra se almacenarán verticalmente en lugares debidamente protegidos de manera ordenada y libres de cualquier material ajeno a ellas.

Una vez colocadas se señalizarán de forma que sean claramente visibles en toda la superficie.

La manipulación de vidrios se efectuará con correas y ventosas, manteniéndolos siempre en posición vertical, utilizando casco, calzado con suela no perforable por el vidrio y guantes que protejan hasta las muñecas.

Hasta el recibido definitivo, se asegurará la estabilidad de los vidrios con medios auxiliares.

Los fragmentos procedentes de roturas, se recogerán lo antes posible en recipientes destinados a este fin y se transportarán a vertedero reduciendo al mínimo su manipulación.

Se suspenderán los trabajos cuando la velocidad del viento supera los 50 km/h. Se cumplirán además todas las disposiciones generales que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

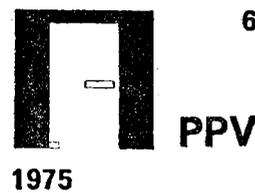


5

Particiones

Puertas de Vidrio

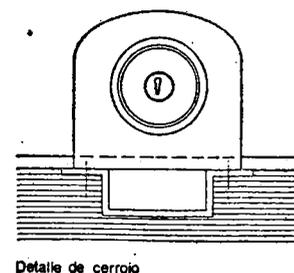
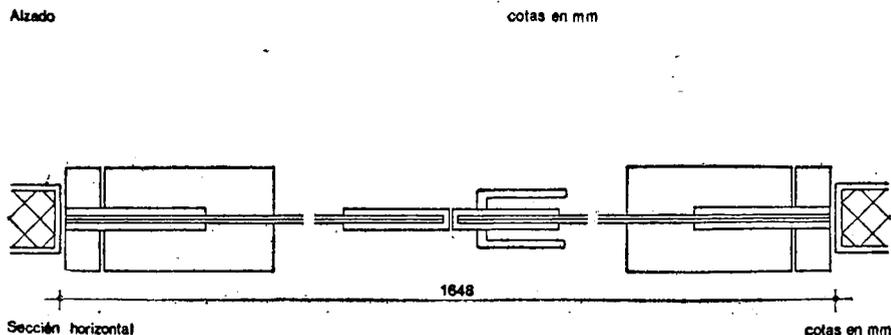
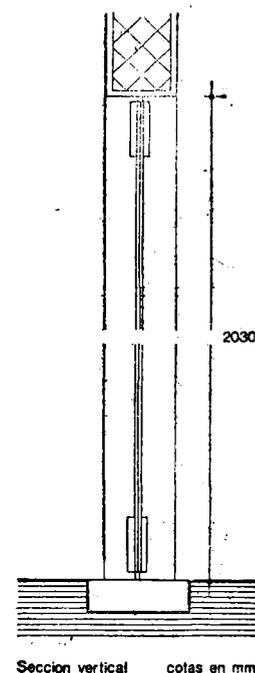
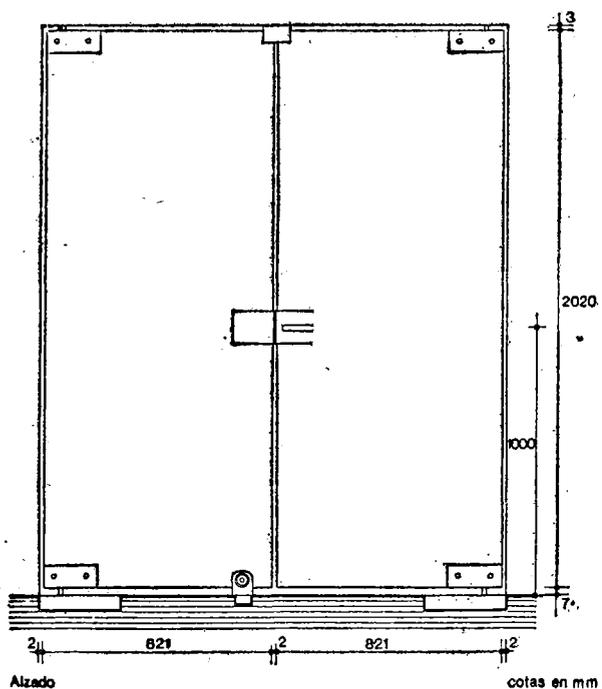
Glass Doors. Construction



6

3. Ejemplo

Designación	Número de unidades	Especificación	Características	Número de elementos	Tipología
PV _g	1	PPV-8 2.030-1.648	PPV-1	2	2,020-821-10 Hoja de vidrio templado transparente
			PPV-2	4	Pernio superior e inferior con sus correspondientes puntos de giro, de acero inoxidable mate.
			PPV-4	1	Cerrojo y resbalón con manilla exterior e interior de latón mate.
				1	Cerrojo móvil en suelo de latón mate
				1	Tope de latón mate.
			PPV-5	2	Freno retenedor de acero inoxidable mate



Ministerio de la Vivienda - España

CI/SfB

(31) Ro

CDU 69.023.1:691.6



NTE

Control

1. Materiales y equipos de origen industrial

Particiones

Puertas de Vidrio

Glass Doors. Control

Los materiales y equipos de origen industrial deberán cumplir, las condiciones funcionales y de calidad fijadas en las NTE, así como las correspondientes normas y disposiciones vigentes relativas a fabricación y control industrial.

Cuando el material o equipo llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas y disposiciones su recepción se realizará comprobando únicamente sus características aparentes.



PPV

1975

2. Control de la ejecución

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
PPV- 7 Puerta abatible con cerco-V.R-Fichas 1, 3	Estado de los cantos de vidrio	Uno cada 5	Si presenta fisuras o desconchones.
	Dimensiones de la hoja	Uno cada 5	Si no es del espesor especificado o las restantes dimensiones tienen variaciones superiores a 2 mm de las especificadas.
	Aplomado de la hoja	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm.
	Holgura entre puerta y cerco	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Alineación de las bisagras	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm.
	Funcionamiento	Uno cada 5	Si existen roces entre partes fijas y móviles o dificultades en el cierre
PPV- 8 Puerta abatible sin cerco-V.R-Fichas 1, 3, 4	Estado de los cantos de vidrio	Uno cada 5	Si presenta fisuras o desconchones
	Dimensiones de la hoja	Uno cada 5	Si no es del espesor especificado o las restantes dimensiones tienen variaciones superiores a 2 mm de las especificadas.
	Aplomado de la hoja	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm.
	Holgura entre puerta y hueco	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Alineación de los puntos de giro y pernios	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm
	Funcionamiento	Uno cada 5	Si existen roces entre partes fijas y móviles o dificultades en el cierre
PPV- 9 Puerta plegable-V.R-Fichas 1, 2, 3	Estado de los cantos de vidrio	Uno cada 5	Si presenta fisuras o desconchones
	Dimensiones de las hojas	Uno cada 5	Si no es del espesor especificado o las restantes dimensiones tienen variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Aplomado de las hojas	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm
	Holgura entre puerta y cerco o hueco	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Alineación de los puntos de giro y pernios	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm
	Funcionamiento	Uno cada 5	Si existen roces entre partes fijas y móviles o dificultades en el cierre.

Ministerio de la Vivienda - España

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
PPV-10 Puerta combinada-V-R-Fichas 1, 2, 3, 4	Estado de los cantos del vidrio	Uno cada 5	Si presenta fisuras o desconchones
	Dimensiones de las hojas	Uno cada 5	Si no es del espesor especificado o las restantes dimensiones tienen variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Aplomado de las hojas	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm.
	Holgura entre puerta y cerco o hueco	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Alineación de los puntos de giro y pernos	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm.
	Funcionamiento	Uno cada 5	Si existen roces entre partes fijas y móviles o dificultades en el cierre
PPV-11 Puerta corredera automática-V-R	Estado de los cantos del vidrio	Uno cada 5	Si presenta fisuras o desconchones.
	Dimensiones de las hojas	Uno cada 5	Si no es del espesor especificado o las restantes dimensiones tienen variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Aplomado de las hojas	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm
	Holgura entre puerta y cerco o hueco	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm. de las especificadas
	Alineación de los herrajes de cuelgue y guía	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm
	Funcionamiento	Uno cada 5	Si existen roces entre partes fijas y móviles o dificultades en el cierre.
	Instalación equipo automático	Uno cada 5	Colocación y/o estado defectuoso

3. Criterio de medición

Especificación	Unidad de medición	Forma de medición
PPV- 7 Puerta abatible con cerco-V-R-Fichas 1, 3	ud	Número de unidades colocadas de iguales dimensiones características.
PPV- 8 Puerta abatible sin cerco-V-R-Fichas 1, 3, 4	ud	Número de unidades colocadas de iguales dimensiones características
PPV- 9 Puerta plegable-V-R-Fichas 1, 2, 3	ud	Número de unidades colocadas de iguales dimensiones características.
PPV-10 Puerta combinada-V-R-Fichas 1, 2, 3, 4	ud	Número de unidades colocadas de iguales dimensiones características.
PPV-11 Puerta corredera automática-V-R	ud	Número de unidades colocadas de iguales dimensiones características.



1

NTE

Valoración

1. Criterio de valoración

Particiones

Puertas de Vidrio



8

PPV

1975

Glass Doors. Cost

La valoración de cada especificación se obtiene sumando los productos de los precios unitarios, correspondientes a las especificaciones recuadradas que la componen, por sus coeficientes de medición sustituidos los parámetros por sus valores numéricos en milímetros, siendo M el número de módulos de hoja, N el número de elementos de cuelgue o seguridad, P la existencia o no de premarco, Q la longitud de la guía superior y S la longitud de la guía inferior.

En los precios unitarios irán incluidos, además de los conceptos que se expresan en cada caso, la mano de obra directa e indirecta incluso obligaciones sociales y parte proporcional de medios auxiliares.

La valoración dada se referirá a la ejecución material de la unidad completa terminada.

Especificación	Unidad	Precio unitario	Coficiente de medición
PPV- 7 Puerta abatible con cerco-V.R-Fichas 1, 3	ud		
Incluso aplomado de cerco y tratamiento de obra, presentado de la hoja; fijación de los herrajes y nivelado, pequeño material y ajuste final.	ud	PPV - 1	M
	ud	PPM - 2	1 + P
	ud	PPV - 2	N
	ud	PPV - 4	N
PPV- 8 Puerta abatible sin cerco-V.R-Fichas 1, 3, 4	ud		
Incluso replanteo de hoja, tratamiento de obra, aplomado de las jambas, presentado de la hoja, fijación de los herrajes, freno y nivelado, pequeño material y ajuste final.	ud	PPV - 1	M
	ud	PPV - 2	N
	ud	PPV - 4	N
	ud	PPV - 5	N
PPV- 9 Puerta plegable-V.R-Fichas 1, 2, 3	ud		
Incluso replanteo de los carriles, tratamiento de obra, aplomado de las jambas, presentado de los módulos de hojas; fijación de los herrajes, carriles, guía y nivelado; pequeño material y ajuste final.	ud	PPV - 1	M
	ud	PPV - 2	N
	m	PPV - 3	$\frac{Q}{1.000}$
	ud	PPV - 4	N
	m	PPV - 3	$\frac{S}{1.000}$
PPV-10 Puerta combinada-V.R-Fichas 1, 2, 3, 4	ud		
Incluso replanteo de guías, carriles y caja, tratamiento de obra, aplomado de las jambas, presentado de los módulos de hojas; fijación de los herrajes, carriles, guías, freno retenedor y nivelado; pequeño material y ajuste final.	ud	PPV - 1	M
	ud	PPV - 2	N
	m	PPV - 3	$\frac{Q}{1.000}$
	m	PPV - 3	$\frac{S}{1.000}$
	ud	PPV - 4	N
	ud	PPV - 5	N
PPV-11 Puerta corredera automática-V-R	ud		
Incluso replanteo de guías y equipo automático, tratamiento de obra, presentado de los módulos de las hojas, colocación de los plintos, nivelado pequeño material y ajuste final.	ud	PPV - 1	M
	ud	PPV - 6	1

Ministerio de la Vivienda - España

CI/SfB

(31) Ro

CDU 69.028.1:691.6

2. Ejemplo

PPV-8 Puerta abatible sin cerco-2.030-1.648

Datos:	Características	Número de elementos	Tipología
	PPV-1	2	2.020-821;10 Hoja de vidrio templado transparente.
	PPV-2	4	Pernio superior e inferior con sus correspondientes puntos de giro, de acero inoxidable mate.
	PPV-4	1	Cerrojo y resbalón con manilla exterior e interior de latón mate.
		1	Cerrojo móvil en suelo de latón mate.
		1	Tope de latón mate.
	PPV-5	2	Freno retenedor de acero inoxidable mate.

Unidad	Precio unitario	Coefficiente de medición	Precio unitario	Coefficiente de medición
ud	PPV-1	× M	= 4.650	× 2 = 9.300
ud	PPV-2	× N	= 3.000	× 4 = 12.000
ud	PPV-4	× N	= 1.000	× 1 = 1.000
ud	PPV-5	× N	= 7.424	× 2 = 14.848
				Total Pts./ud = 37.148



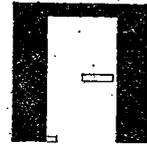
1

NTE
Mantenimiento

1. Criterio de mantenimiento

Particiones

Puertas de Vidrio

Glass Doors. Maintenance

9

PPV

1975

En la limpieza de las hojas de vidrio, se evitará el uso de productos abrasivos que puedan rayarlos.

Cualquier deficiencia en los sistemas mecánicos que se apreciase se reparará y se efectuará la reposición de las piezas que ocasionen dicho fallo.

Se revisará cada 6 meses los herrajes de colgar, giro y deslizamiento, realizándose el engrase si fuera necesario.

Se revisará cada 6 meses el estado de los mecanismos y líquido del freno retenedor.

Asimismo se revisará cada 6 meses el estado de los elementos del equipo automático sustituyendo las piezas que pudieran ocasionar deficiencias en el funcionamiento.

Se revisará cada año los herrajes de cierre y seguridad y se realizará su engrase.